

Jueves, 18 de febrero de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Colaboración y Delegación de la Gestión Recaudatoria.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 29/01/2021, se acordó la delegación de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de las exacciones correspondientes al servicio de Recogida domiciliaria de residuos sólidos y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, que permanecían sin encomendar, a favor de Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cáceres, lo que se publica para su general conocimiento.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción contencioso- Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Talaván, 12 de febrero de 2021
Francisco Miguel del Barco Collazos
ALCALDE

